

Partida arancelaria	Artículo	Cuantía del contingente
73.13-B-1-a	Chapa laminada en caliente, normalizada, de grano fino, de gran soldabilidad y alto límite elástico, con certificado de clasificación destinado a la fabricación de recipientes a presión y depósitos con espesores mayores o iguales de 15 mm. y anchos mayores o iguales a 2.000 milímetros .....	10.000 Tm.
73.13-B-2-c	Chapa laminada en frío para embutición extra profunda apta para posterior esmaltación, destinada a la fabricación de bañeras.	3.000 Tm.

Artículo cuarto.—Se faculta al Ministerio de Comercio para que, a la vista del nivel de precios existentes en el mercado internacional y en el mercado interior, revise y modifique el nivel de derechos arancelarios que se atribuye a los contingentes establecidos.

Artículo quinto.—La distribución de estos contingentes se efectuará por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,  
ENRIQUE FONTANA CODINA

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que se nombra a don Julián Meras Perelló Auxiliar de la Administración de Justicia del Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Julián Meras Perelló, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Auxiliar de la Administración de Justicia del Juzgado Territorial de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en el de Agente Judicial del expresado Juzgado Territorial.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 30 de junio de 1971 por la que se nombra por concurso a los Tenientes que se mencionan para cubrir vacantes de su empleo en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril último para la provisión de tres plazas de Tenientes, vacantes en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir las mismas a los Tenientes don José Andújar Robles, de Artillería; don Félix Amez Rodríguez, de Infantería, y don Fermín García Nieto, de la Guardia Civil, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de junio de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 2 de julio de 1971 por la que se deja sin efecto la de 25 de mayo último por la que se nombra al funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don José Ignacio Robles Sánchez para cubrir vacante de su Escala en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el funcionario de la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación don José Ignacio Robles Sánchez, A21GO3977, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes,

ha tenido a bien aceptar su renuncia, dejando sin efecto la Orden de 25 de mayo último, por lo que se refiere a su nombramiento para cubrir vacante de su Escala en el Servicio de Telecomunicación de la Provincia de Sahara.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de julio de 1971.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 5 de julio de 1971 por la que pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles» cinco Jefes del Ejército de Tierra.*

Excmo. Sr.: Por haberlo así dispuesto el excelentísimo señor Ministro del Ejército, por las Ordenes que para cada uno se indica, pasan a la situación de «En expectativa de servicios civiles», con arreglo al artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y el artículo 7.º del Decreto de 22 del mismo mes y año, que desarrolla dicha Ley («Boletín Oficial del Estado» número 189), los Jefes del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, fijando su residencia en las plazas que se expresan:

Teniente Coronel de Infantería don Eusebio Rodríguez Patón, por Orden de 28 de mayo de 1971 («D. O.» número 120), en Aaiun (Sahara).

Comandante de Infantería don Jenaro Pisa Lorient, por Orden de 11 de junio de 1971 («D. O.» número 131), en Madrid.

Comandante de Infantería don Luis Corretge Gil, por Orden de 25 de junio de 1971 («D. O.» número 143), en Pamplona.

Comandante de Ingenieros don Luis López Navarro, por Orden de 22 de junio de 1971 («D. O.» número 141), en Sevilla.

Comandante de Ingenieros don Agustín Rodero Carrasco, por Orden de 22 de junio de 1971 («D. O.» número 141), en Madrid.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1971.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, Enrique de Yncián Bolado.

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles de esta Presidencia.

*ORDEN de 6 de julio de 1971 por la que se dispone la baja de los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan en los destinos civiles que desempeñan, reintegrándose a los destinos militares que tenían anteriormente.*

Exmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), artículo quinto, apartado g) de la Orden de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180), y Orden de la Presidencia del Gobierno, de 18 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 48), en su apartado b); vistas las instancias de los Jefes y Oficiales que han solicitado su reincorporación a sus destinos militares respectivos; reconocido el